

PARRAL, 24 Abr 2017

DECRETO EXENTO N° 2.523

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Convenio Firmado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de Menores de fecha 03 de Marzo de 2015.
- 4.- Decreto Exento N°2 de fecha 03/01/2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, es necesario adquirir un Desktop Cibergroup Intel Core 15 para oficina Secretaría O.P.D, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de parral.
- 3.- **Que**, el proveedor INGENIERIA Y SERVICIOS COMPUTACIONALES R Y C LIMITADA, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de un Desktop Cibergroup Intel Core 15 para oficina OPD, Retiro, Longaví, según cotización adjunta al proveedor INGENIERIA Y SERVICIOS COMPUTACIONALES R Y C LIMITADA, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Seiscientos Dieciséis Coma Cuarenta y Dos Dólares (US \$616,42). Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al 114-05-19-001 "Proyecto OPD Sename".

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/Kgo  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.-Partes
  - 2.- Adquisiciones
  - 3.- Control
  - 4.- Finanzas
  - 5.- Dideco.
- Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2 751500 – [www.parral.cl](http://www.parral.cl)